

MODALIDADES DE PAGO

El pago de la Prestación Solidaria de Vejez se podrá realizar a través de una de las siguientes modalidades, a elección del Asegurado:

1. Disponibilidad del pago en el Sistema Financiero.
2. Abono en cuenta.
3. Pago a domicilio, solo cuando el Asegurado o sus Derechohabientes, se encuentren imposibilitados de realizar cobros en el sistema financiero.

¿ES OBLIGATORIO DEJAR DE TRABAJAR PARA RECIBIR UNA PENSIÓN SOLIDARIA DE VEJEZ?

NO. El asegurado puede continuar trabajando, no obstante, si la Pensión Solidaria de Vejez está compuesta por la Compensación de Cotizaciones Mensual (CCM) esta se suspende mientras siga trabajando.

Respecto al componente de la fracción solidaria, la misma se suspende mientras el asegurado continúe trabajando en el sector público o privado.

¿SE PUEDE RECIBIR ATENCIÓN DE SALUD CUANDO SE PERCIBE UNA PENSIÓN SOLIDARIA DE VEJEZ?

SI, el Asegurado tiene derecho, y para ello se le descuenta el 3% de su Pensión Solidaria de Vejez y debe afiliarse al último Ente Gestor de Salud al que estuvo registrado durante su vida laboral.

¿SI RECIBO UNA PENSIÓN DE INVALIDEZ, PUEDO ACCEDER A UNA PENSIÓN SOLIDARIA DE VEJEZ?

SI, puede recibir ambas pensiones de acuerdo al Artículo 58 de la Ley N.º 065 de Pensiones.

La Pensión de Invalidez solo se paga hasta los 65 años de edad.

¡Tu Jubilación es nuestra prioridad!

AGENCIAS DE ATENCIÓN A NIVEL NACIONAL

LA PAZ

CENTRO: Calle Reyes Ortiz, Edif. Torres Gundlach, Torre Oeste - Zona Central

MIRAFLORES: Av. Argentina N° 1914 Edif. Angélica María entre calles Díaz Romero y Villalobos

ZONA SUR: Av. Sánchez Bustamante esq. calle 12 de Calacoto, Edif. Flor de Lis

EL ALTO:

- Av. Panorámica Estación Jach'a Qhathu Línea Azul de Mi Teleférico
- Av. del Policía entre calles Ocaña y Alfredo Sanjinés, CINEBOL - Ciudad Satélite
- Av. 6 de Marzo s/n, Estación Línea Morada de Mi Teleférico.

ACHACACHI: Calle Yanacocha N° 70 entre calles Max Paredes y Junín

CARANAVI: Calle Calama s/n, entre Av. Bolívar y Av. Batallón de Ingenieros

ORURO

CENTRO:

- Av. 6 de Octubre N° 643 entre calles José Ignacio León y Rodríguez
- Av. Potosí N° 5243 entre calles José Ignacio León y 1ro. de Noviembre

HUANUNK: Calle Camacho cerca del Hospital Santa María y Plaza del Minero, zona Santa María

COCHABAMBA

CENTRO:

- Calle Antezana N° 539 entre Paccieri y Av. Salamanca
- Calle Max Paredes y Héroes del Boquerón, Edif. Vantage N° 1581
- Calle Bení N° 365, Edif. Sol de Grecia entre Av. Santa Cruz y calle Tomas Frías
- Av. Siglo XX s/n casi Av. Guayacán Zona Sud - Alalay

QUILLACOLLO: Calle Cochabamba N° 543 entre calles Ricardo Soruco y Gral. Camacho

AIQUILE: Calle Junín, entre Ingavi e Independencia, Plaza 20 de Diciembre frente a la Catedral

IVIRGARZAMA: Calle Oruro s/n esq. calle La Paz cerca al Mercado 14 de Septiembre

BENI

CENTRO: Calle Nicolas Suárez, Edif. Trinimax Planta Beja entre Av. El Mar y Felix Pinto

RURRENABUQUE: Av. Gordon Barbour s/n Zona El Camuy

SANTA ANA DE YACUMA: Calle Manuelita Suárez, N° 102, esq. Nilo Montaña

RIBERALTA: Av. Medardo Chávez N° 685 entre Av. Dr. Martínez y calle Bernardino Ochoa lado Banco Unión

MAGDALENA: Calle Nataniel García Chávez s/n entre Av. 6 de Agosto y calle 18 de Noviembre

SANTA CRUZ

CENTRO:

- Av. Departamento Pando esq. calle San Joaquín, Zona Este (2do. Anillo)
- Av. Virgen de Cotoca y Guapay (2do. Anillo)
- Av. Roque Aguilera N° 3025 Centro Comercial Indiana piso 2 (3er. Anillo)
- Av. Omar Chávez Ortiz, esq. Av. Ana Barba frente al monumento José Manuel Mercado
- Av. Principal Plan 3000, a una cuadra de la rotonda, frente al Comando Policial D-8

SAN IGNACIO DE VELASCO: Calle La Paz s/n, entre calles Libertad y Bolívar

VALLEGRANDE: Calle Pucara s/n a media cuadra de la calle Chaco

PUERTO SUÁREZ: Calle Velasco entre Av. Horlando Suárez y Av. Elias El Hage cerca a la Plaza 10 de Noviembre

MONTERO: Calle 16 de Julio s/n entre calles Warnes y 1ro. de Mayo al lado de Farmacorp

CAMIRI: Calle Comercio s/n esq. Calle Busch

POTOSÍ

CENTRO: Calle Bolívar N° 1228 entre calles La Paz y Alurralde

UYUNI: Av. Ferroviaria N° 82, entre Bolívar y Avaroa

TUPIZA: Calle Santa Cruz, Zona Central, a pocos pasos de la Plaza Principal

LLALLAGUA: Av. 10 de Noviembre N° 66, entre calles Oblitas y 25 de Mayo

ATOCHA: Av. Germán Busch s/n al lado Caja Nacional de Salud.

CHUQUISACA

CENTRO:

- Calle España N° 113 entre Camargo y San Alberto
 - Calle Ayacucho N° 699, entre Loa y Junín
- CAMARGO:** Calle Ayacucho s/n (frente al Banco PRODEM)
- MONTEAGUDO:** Calle Sucre N° 829 entre calles Justo Terrazas y Camiri

TARIJA

CENTRO: Av. La Paz s/n esq. calle Ciro Félix Trigo

BERMEJO: Av. Germán Busch entre Pedro Domingo Murillo y José Yaché, barrio 15 de Abril

VILLAMONTES: Calle Ismael Montes esq. Av. Méndez Arcos

YACUIBA: Calle Cochabamba s/n esq. Martín Barroso, zona Central

PANDO

CENTRO: Av. Tcnel. Enrique Fernández Cornejo, cerca a la Plaza Germán Buch

OFICINA CENTRAL

Calle Reyes Ortiz, Edif. Torres Gundlach, Torre Oeste, zona Central

Teléfono: 591-2 2188400

Email: contacto@gestora.bo

La Paz - Bolivia

Línea Gratuita
800 10 1610

WhatsApp
671 95524

www.gestora.bo



Gestora
PÚBLICA DE LA SEGURIDAD
SOCIAL DE LARGO PLAZO

PRESTACIÓN SOLIDARIA DE VEJEZ



Este operador está bajo la fiscalización y control de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.



Prestación Solidaria de Vejez

LA PRESTACIÓN SOLIDARIA DE VEJEZ COMPRENDE EL PAGO DE:

- Pensión Solidaria de Vejez vitalicia a favor del Asegurado.
- Pensiones por Muerte a Derechohabientes, vitalicias y temporales, según correspondan, al fallecimiento de un Asegurado con Pensión Solidaria de Vejez.
- Gastos Funerarios al fallecimiento del Asegurado con Pensión Solidaria de Vejez.

¿CÓMO SE COMPONE LA PRESTACIÓN SOLIDARIA DE VEJEZ?

La Prestación Solidaria de Vejez está compuesta por la Fracción del Saldo Acumulado, la Compensación de Cotizaciones, cuando correspondan, y la Fracción Solidaria.

¿QUÉ ES LA FRACCIÓN DE SALDO ACUMULADO?

Es la fracción de la pensión, financiada por la Cotización Mensual del 10 % sobre el total ganado o ingreso cotizante del Asegurado Dependiente y Asegurado Independiente, respectivamente, las cotizaciones adicionales más los rendimientos generados por estas y otros.

¿QUÉ ES LA COMPENSACIÓN DE COTIZACIONES?

Es el reconocimiento que otorga el Estado Plurinacional de Bolivia a los asegurados por los aportes efectuados al Sistema de Reparto, vigente hasta el 30 de abril de 1997, que se financia con los recursos del Tesoro General de la Nación.

¿QUÉ ES LA FRACCIÓN SOLIDARIA?

La Fracción Solidaria es el componente variable con el que se alcanza el monto de la Pensión Solidaria de Vejez, que corresponde al Asegurado en función de su Densidad de Aportes, y que se financia con recursos del Fondo Solidario.

¿CÓMO PUEDO ACCEDER A LA PRESTACIÓN SOLIDARIA DE VEJEZ?

Para acceder a la Prestación Solidaria de Vejez, el asegurado debe cumplir conjuntamente los siguientes requisitos:

- Tener al menos 58 años de edad.
- Contar con una densidad de aportes de al menos 120 periodos.

- Para el inciso a), la edad establecida podrá ser reducida por trabajo en condiciones insalubres. Por cada dos años, se reducirá un año en el acceso a las Prestaciones o Pagos, hasta un máximo de reducción de cinco años.
- Adicionalmente, a las Aseguradas se les podrá reducir las edades en un año por cada hija y/o hijo nacido vivo, hasta un máximo tres. Asimismo, se adicionarán 12 periodos por cada hijo nacido vivo, hasta un máximo de 36 periodos.
Las políticas de protección de género, son excluyentes entre sí, por lo que la Asegurada podrá reducir la edad de acceso o incrementar su densidad de aportes.
- En el caso de asegurados mineros, la edad de acceso será de al menos 56 años.

¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS DOCUMENTALES PARA ACCEDER A LA PRESTACIÓN SOLIDARIA DE VEJEZ?

Del Asegurado:

- Documento de identidad, el cual debe encontrarse vigente (portar original).
- Original del Certificado de Nacimiento.
- Formularios de Pago de Contribuciones (FPC), sólo si el asegurado tiene aportes pagados por adelantado.
- Certificado de Trabajo Insalubre emitido por el Departamento de Medicina del Trabajo del Ente Gestor de Salud que corresponda, en el cual se detallan los periodos, puestos de trabajo y Empleador, y/o Carta del Empleador que se constituye en Declaración Jurada, que detalle los periodos y tiempo trabajado por el Asegurado en el área productiva de su empresa.
- Aviso de Afiliación al Ente Gestor de Salud (AVC), parte de ingreso o Carnet de Asegurado al último Ente Gestor de Salud al que estuvo registrado durante su vida activa.
- Para ser beneficiarias de las políticas de protección de género (reducción de la edad de jubilación o aportes por hijo nacido vivo) las Aseguradas deben presentar el Certificado de Nacimiento de sus hijos/as.

El solicitante debe apersonarse a nuestras agencias a nivel nacional para iniciar el trámite.

De los Derechohabientes:

- Documento de identidad de los Derechohabientes.
- Original del Certificado de Nacimiento de los Derechohabientes.
- Original del Certificado de Matrimonio con vigencia máxima de un año, si corresponde, o en caso de convivencia, Testimonio Judicial de Convivencia en original.
- Resolución de Invalidez emitida por el Ente Gestor de Salud o documentación técnica médica que avale el estado psicofísico del Derechohabiente, en caso de hijos con invalidez, si corresponde.

- Si el solicitante no pudiera presentar toda la documentación de acreditación del Asegurado o de los Derechohabientes, deberá presentar al menos un documento de acreditación de cada uno de estos, en original.
- En el caso de los trámites iniciados por apoderados, adicionalmente estos deben presentar:
 - Original o copia legalizada del Testimonio de Poder de Inicio, Seguimiento y Conclusión de Trámite.
 - Documento de identidad del apoderado, vigente a fecha de solicitud.

Para iniciar el trámite, los documentos deben ser presentados en físico para su verificación y validación.

 **Todo trámite
es gratuito**